

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 248-STJSL-SA-2019.-

San Luis, once de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera, Adriana M. Martini, elevada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que solicita autorización para brindar una charla informativa sobre "Mediación, su implementación y características", el día martes 17 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., en el Salón Multiuso del Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma.-

Que en la referida presentación se da cuenta que se invitará a participar de tal actividad a autoridades Municipales, Eclesiásticas, Judiciales y Educativas, de la referida ciudad, como así también a autoridades Provinciales y medios de comunicación, entre otros.-

Que se ha solicitado para la realización de tal encuentro la elaboración de folletería, la disponibilidad de una computadora, un cañón y pantalla, para proyección de un video institucional y un trabajo digital e insumos.-

Que en su oportunidad, la Dra. Mónica V. Corvalán, ha manifestado que este tipo de actividades de difusión son sumamente beneficiosas ya que se llega a mucha gente con la información, y luego se observa que aumentan los ingresos de causas a mediación.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la realización de una charla informativa sobre "Mediación, su implementación y características", a cargo de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera,

Adriana M. Martini, el día martes 17 de septiembre del corriente año, a las 10:00 hs., en el Salón Multiuso del Colegio N° 3 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de La Toma.-

II) DISPONER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se elabore la folletería correspondiente, conforme solicite la Coordinación General de Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial; que por Dirección Contable se arbitren los medios necesarios para la provisión de resmas de papel para la referida folletería, e insumos en los términos de lo peticionado, para la actividad autorizada en el punto precedente; y que por Secretaría de Informática Judicial se arbitre lo pertinente para la puesta a disposición de una PC, cañón y pantalla para proyección de video, en la fecha y lugar indicados en la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017